

MEMORÁNDUM No. 00073-2016/GGHA

A : Arturo Martens Godínez.
Gerente.
Gerencia de Tecnologías de Información.

DE : Luigi Berrospi Pedreschi.
Gerente.
Gerencia de Gestión Humana y Administración.

ASUNTO : Aprobación de estandarización de servidores de virtualización
Lenovo Blade.

FECHA : 18 de mayo del 2016.

Habiéndose recibido el Informe Técnico N° 00008-16/GTI emitido por la Gerencia de Tecnologías de Información y el Informe Legal N° 021-2016/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la procedencia de estandarizar los servidores de virtualización Lenovo Blade.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Informe Técnico N° 00008-16/GTI, sustenta técnicamente la necesidad de estandarizar los siguientes bienes y servicios:

Descripción	Cantidad
Servidores Lenovo Blade HS23 7875C9U	2
Servicio de instalación y configuración de los servidores Blade adquiridos, adecuados a la plataforma existente	1

Estos permitirán atender el incremento de producción por las nuevas aplicaciones, demandas por los nuevos servicios informáticos y proyectos de implementación TI;

2. Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, mediante Resolución N° 011-2016-OSCE/PRE, aprueba la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD a través de la cual se establecen los lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;
3. Que, el numeral VI. de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD señala que la estandarización es el proceso de racionalización consistente en ajustar a un determinado tipo o modelo, los bienes o servicios a contratar, en atención a los equipamientos preexistentes;
4. Que, la Gerencia de Tecnologías de Información mediante Informe Técnico N° 00008-16/GTI, en estricto cumplimiento de la mencionada directiva, expone que COFIDE posee determinado equipamiento y que los bienes y servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente;

5. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 021-2016/GAJ, opina que es procedente la estandarización de los bienes y servicios señalados en el numeral 1., por cumplir con los requisitos formales necesarios para su aprobación de conformidad a lo dispuesto por la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD;
6. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 76° de la Constitución Política del Perú y el artículo 1° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.L. N° 1017, las entidades del Sector Público deben realizar sus procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras, de acuerdo a los lineamientos que señala la Ley;
7. Que, mediante Resolución de General N° 007-GG-2016 de fecha 02.02.2016, se delegó en el Gerente de Gestión Humana y Administración o quien haga sus veces, la facultad de autorizar los procesos de estandarización.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, el Informe Técnico N° 00008-16/GTI, el Informe Legal N° 021-2016/GAJ y las facultades delegadas en la Resolución de Gerencia General N° 007-GG-2016;

SE RESUELVE:

PRIMERO

Aprobar la estandarización para la contratación de los siguientes equipos y/o bienes y/o servicios:

Descripción	Cantidad
Servidores Lenovo Blade HS23 7875C9U	2
Servicio de instalación y configuración de los servidores Blade adquiridos, adecuados a la plataforma existente	1

La presente estandarización contará con una vigencia de 3 años desde la presente aprobación. Asimismo de variar las condiciones que determinaron la presente estandarización, quedará sin efecto la presente aprobación.

SEGUNDO

Disponer que el Departamento de Administración, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, se encargue de las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento y ejecución de la presente aprobación.

Atentamente,





INFORME N° 00008-2016/GTI

**Informe de Estandarización
de Servidores de Virtualización
BLADE**

Abril 2016

INFORME N° 00008-16/GTI

1. Nombre del Área Usuaría

Gerencia de Tecnologías de Información

2. Responsable de la Evaluación

Arturo Martens (Gerente de Tecnologías de Información)
Paolo Bazán / Marco Erazo

3. Fecha

26 de abril de 2016

4. Objetivo

Estandarizar la adquisición y/o mantenimiento de los servidores que integran la familia de hardware de virtualización IBM Blade, que son utilizados en la Corporación Financiera de Desarrollo, tecnología que nos ha permitido consolidar las aplicaciones y los servicios de la Red de datos, en los distintos ambientes operacionales.

La estandarización es requerida a fin de proceder a la adquisición y/o mantenimiento de equipamiento Lenovo Blade en tanto esté vigente la presente estandarización.

Es importante, efectuar la estandarización de la marca Lenovo Blade debido a que con fecha 20 de abril del 2016 la empresa Lenovo nos comunica que a partir de octubre del 2014 la mencionada empresa adquirió la línea de servidores Blade Center H y Flex x86 IBM regido por un acuerdo entre IBM y Lenovo, que asegura la continuidad de soluciones que incluye productos, fuerza de ventas, fabricación, investigación y desarrollo; adicionalmente los contratos existentes de ventas, distribución y mantenimiento se transferirán sin inconvenientes, así como el reconocimiento de certificaciones de la marca y las ofertas de soporte y servicio de garantía global que también se mantendrán intactas.

Cabe mencionar que con fecha 22 de setiembre del 2014 mediante Memorando N° 00194-2014/GGHA se aprobó la estandarización de servidores de virtualización IBM BLADE para la Corporación por la vigencia de 3 años, asimismo se precisa en el documento antes indicado, que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, quedará sin efecto la aprobación.

En ese sentido, considerando que de acuerdo a lo precisado en la carta de fecha 20 de abril del 2016, Lenovo adquirió la línea de servidores BLADE, y que mediante correo electrónico de fecha 26 de abril del 2016 el Brand Manager de Lenovo Perú, confirma que a partir de enero del 2016 los servidores BLADE fabricados son marca Lenovo, es preciso estandarizar la adquisición y/o mantenimiento de servidores Lenovo Blade, debido a que han variado las condiciones que dieron lugar a la estandarización efectuada con Memorando N° 00194-2014/GGHA.



5. Antecedentes

Desde el año 2008 COFIDE inició un plan de adquisición de equipos de virtualización para la consolidación de sus servidores que soportarían a las aplicaciones NO SAP. Esta plataforma de hardware ha permitido la reducción de tiempos y costos de operatividad, flexibilidad en la implementación de nuevas aplicaciones de acuerdo a la demanda, eficiencia en el despliegue de recursos en los ambientes de producción, y reducción de horas-hombre en la gestión y soporte de la infraestructura tecnológica.

Parte de esta consolidación, es realizar la estandarización de la familia de hardware de virtualización IBM Blade que forma de la infraestructura tecnológica de COFIDE

Con fecha 22 de setiembre del 2014 mediante Memorando N° 00194-2014/GGHA se aprobó la estandarización de servidores de virtualización IBM Blade para la Corporación, por una vigencia de 3 años, asimismo se precisa en el documento antes indicado, que de variar las condiciones que determinaron la estandarización, quedará sin efecto la aprobación.

Con fecha 20 de abril del 2016 la empresa Lenovo nos comunica que a partir octubre del 2014 la mencionada empresa adquirió la línea de servidores Blade Center H y Flex x86 IBM regido por un acuerdo entre IBM y Lenovo que asegura la continuidad de soluciones que incluyen productos, fuerza de ventas, fabricación, investigación y desarrollo; adicionalmente los contratos existentes de ventas, distribución y mantenimiento se transferirán sin inconvenientes, así como el reconocimiento de certificaciones de la marca y las ofertas de soporte y servicio de garantía global que también se mantendrán intactas.

6. Descripción del Equipamiento o Infraestructura Pre-existente

Cuadro N° 01

Detalle de los servidores físicos ya existentes en los Data Center de COFIDE:

UBICACIÓN	Nombre	Marca	Modelo	Procesador
Data Center Principal	BLADE CENTER	IBM	H	
	BLADE01	IBM	HS23	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE02	IBM	HS23	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE04	IBM	HS23	Intel® Xeon SIX CORE
	BLADE03	IBM	HS22	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE05	IBM	HS22V	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE06	IBM	HS21XM	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE07	IBM	HS21XM	Intel® Xeon QUAD CORE



UBICACIÓN	Nombre	Marca	Modelo	Procesador
Data Center Contingencia	BLADE CENTER	IBM	H	
	BLADE01CCA	IBM	HS21XM	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE02CCA	IBM	HS21XM	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE03CCA	IBM	HS21XM	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE04CCA	IBM	HS22	Intel® Xeon QUAD CORE
	BLADE05CCA	IBM	HS22	Intel® Xeon QUAD CORE

7. Descripción del Bien o Servicio requerido

Debido al incremento de producción por las nuevas aplicaciones y/o demanda de servicios informáticos, así como la de nuevos proyectos de implementación TI, se ha generado la necesidad de ampliación y mejoramiento de la infraestructura física que soporta la Plataforma de Virtualización (Servidores), la cual trae consigo, la adquisición de nuevos servidores virtuales Lenovo BLADE y la renovación del servicio de soporte y mantenimiento del hardware ya existente, para asegurar la continuidad, vigencia y soporte técnico oportuno del fabricante ante cualquier incidente presentado.

Cuadro N° 02

La adquisición de equipos, tendrá el siguiente alcance:

Adquisición de Servidores IBM Blade		
Ítem	Descripción	Cantidad
1	Servidor Lenovo Blade HS23 7875C9U	2
2	Servicio de Instalación y configuración de los servidores Blade adquiridos, adecuados a la plataforma actual existente.	1

8. Uso del Bien requerido

La adquisición de servidores adicionales Lenovo BLADE, así como el servicio de soporte y mantenimiento de los servidores existentes, permitirán atender el incremento de producción por las nuevas aplicaciones, demandadas de los nuevos servicios informáticos y proyectos de implementación TI.

9. Justificación

La Gerencia de Tecnologías de Información tiene como encargo entre otros el de velar por el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos de los servicios ofrecidos.

Actualmente COFIDE cuenta con una infraestructura virtual basada en servidores físicos IBM BLADE (Según Cuadro Nro 01) ya instalado desde el año 2008, contando con personal técnico, entrenado y capacitado en el uso de



la plataforma de hardware, asimismo cuenta con experiencia, habilidades y competencias requeridas para administrar dicho hardware.

El implementar otra arquitectura de hardware de Virtualización, implicaría un costo alto de migración de la Plataforma actual (más de 100 Servidores virtualizados), capacitación, costo adicional de licenciamiento de otro software y convivencia con dos herramientas de gestión que no permitirían centralizar su administración, mover y/o migrar nativamente servidores virtuales instalados en el Data Center principal y de Contingencia (Cluster).

Asimismo, se incrementaría el espacio físico en los Rack de servidores ya que una nueva Plataforma de virtualización, requeriría la instalación de un nuevo Chasis propio para albergar a los servidores físicos que serán virtualizados.

En cumplimiento de la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD, a continuación se sustentan los requisitos que deben cumplirse para proceder a la Estandarización:

- a. **“La entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otros bienes, así como ciertos servicios especializados.”**

Sí, COFIDE cuenta en la actualidad con todo el hardware de servidores IBM Blade, los mismos que se describen en el Cuadro Nro 01, el hecho de que el Fabricante IBM haya transferido toda esa plataforma tecnológica a Lenovo, no afecta en nada los número de partes de los repuestos, pues mantiene los mismos código de partes de los productos, además el personal capacitado con más de cinco (05) años de experiencia en la administración de dicho hardware de servidores, no se ve afectado.

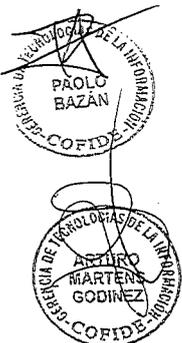
- b. **“Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura pre-existentes, e imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de dicho equipamiento o infraestructura ”**

Sí, los bienes o servicios a adquirir serían complementarios a la familia de Hardware de Virtualización (Cuadro N° 01) con los que ya cuenta COFIDE en la actualidad, los mismos que incluyen el servicio de soporte y mantenimiento por parte del fabricante actual.

Asimismo, la adquisición de la Plataforma de virtualización Lenovo BLADE, así como la renovación del servicio de soporte y mantenimiento de los servidores existentes, es imprescindible para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico de la infraestructura Virtual de COFIDE.

10. Conclusiones

Se recomienda aprobar la presentación estandarización para la adquisición y/o mantenimiento de servidores de virtualización Lenovo Blade, a fin de continuar con el proceso de compra de servidores virtuales (Cuadro N° 02) además del servicio de soporte y garantía de los servidores de virtualización Lenovo BLADE, con la finalidad de atender la demanda y crecimiento de las operaciones del Negocio. Es por ello, que se hace necesario estandarizar la Plataforma de virtualización IBM BLADE, que desde octubre del 2014 paso a llamarse Lenovo Blade, el cual continua utilizandose en la Corporación.



11. Vigencia

La presente estandarización tiene una vigencia de tres (03) años contados a partir de la fecha de aprobación mediante Resolución de la presente estandarización.



Arturo Martens Godínez
Gerente de Tecnologías de
Información



Paolo Bazán Hernández
Subgerente de Plataforma
Tecnológica